

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16337** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 200/2009 por auto de fecha 22 de Abril de 2009 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Construcciones Gondar e Figueroa, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal número B-36.448.579. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo 2886, Libro 2886, Folio 215 hoja número PO-33589 y con domicilio en la Avenida de Uruguay, número 61 bajo de Pontevedra.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 22 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090035959-1